

¿Conoces el Reglamento REACH?

Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de sustancias químicas

Nuestra vida cotidiana no existiría tal y como hoy la conocemos sin los **químicos que nos rodean y están presentes en los productos que consumimos**, desde el jabón al agua potable, pasando por los circuitos de nuestro teléfono móvil. Pero los numerosos beneficios que estas sustancias aportan a la sociedad se pueden poner en entredicho si son **causa de contaminación química**. Para garantizar unas sustancias químicas respetuosas con el medioambiente y la salud, la Unión Europea cuenta con la legislación de químicos más ambiciosa del mundo. Uno de sus pilares, el **Reglamento REACH**, persigue garantizar un uso seguro de las sustancias químicas y la sustitución de aquellas más peligrosas.

¿Son seguros los químicos que utiliza la industria?



Registro

En virtud del Reglamento REACH, las **empresas son responsables de suministrar información** sobre los peligros, riesgos y el uso seguro de las sustancias químicas.

Las empresas registran esta información en la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA), que la pone a disposición de todos los usuarios en su web <https://echa.europa.eu/es/home>

Evaluación

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico es una de las autoridades competentes en España para este Reglamento.

Evalúa los riesgos ambientales de sustancias químicas y analiza distintas propuestas de actuación. Para ello, considera las informaciones aportadas por la industria y la sociedad civil.



Autorización y Restricción



Si los riesgos no pueden gestionarse, las autoridades pueden prohibir sustancias peligrosas. También pueden decidir restringir un uso o someterlo a autorización previa.

A largo plazo, las sustancias más peligrosas deben sustituirse por otras de menor peligro.

Sustancias químicas

REACH se aplica a todas las sustancias químicas, no solo a las utilizadas en procesos industriales, sino también en la vida cotidiana, por ejemplo en productos de limpieza, pinturas y artículos como ropa, mobiliario y aparatos eléctricos. Por eso, el Reglamento afecta a la mayoría de las empresas de la UE.

Ahora resulta más sencillo para los consumidores europeos realizar una decisión de compra informada, conociendo si los productos que van a adquirir contienen sustancias peligrosas.



Regulado a nivel europeo por el Reglamento (CE) 1907/2006.

Un ejemplo: Microplásticos en nuestros productos



¿Qué son los microplásticos?

El desgaste de piezas de plástico grandes, como los textiles sintéticos o los neumáticos, da lugar a la mayor parte de los microplásticos que encontramos en el medioambiente. Pero éstos también pueden fabricarse y añadirse deliberadamente a los productos buscando un fin específico.

¿Dónde podemos encontrar aquellos añadidos por la industria?

Nuestro maquillaje y cremas corporales, el detergente con el que lavamos la ropa, los fertilizantes utilizados en los vegetales que consumimos o incluso el relleno del campo, pueden contener estos microplásticos.

¿Qué efectos tienen sobre el medioambiente?

Se estima que, aproximadamente, 42.000Tn de microplásticos intencionadamente añadidos terminan emitiéndose al medioambiente cada año. Se acumulan en los animales, incluidos peces y mariscos, siendo consumidos como alimentos y pudiendo llegar a los seres humanos.

¿Cómo se actúa para eliminar sus efectos adversos?

Sobre este grupo de microplásticos la UE y sus Estados Miembros bajo el Reglamento REACH pueden actuar. La Restricción sobre uso de microplásticos añadidos intencionadamente en productos conllevará la prohibición de estos microplásticos utilizados por la industria.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO